



Universidad de Oviedo

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS PREMIOS TALENTUO-SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO, AÑO 2022, PATROCINADOS POR EL BANCO DE SANTANDER

Examinados los antecedentes que constan en el procedimiento instruido para la adjudicación de los Premios TalentUO Santander de Emprendimiento, año 2022, patrocinados por el Banco Santander en el marco del convenio de colaboración suscrito entre el Banco de Santander S.A. y la Universidad de Oviedo, se emite la siguiente Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero.- Con fecha 26 de octubre de 2022 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias la Resolución de 30 de septiembre del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Talentuo Santander patrocinados por el Banco Santander.

Segundo.- Con fecha 14 de noviembre de 2022, se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, extracto de la Resolución de 3 de noviembre de la Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria para la concesión de los Premios TalentUO - Santander de Emprendimiento, año 2022, patrocinados por el Banco de Santander .

Tercero.- Según se dispone en dicha convocatoria, el importe total de estos premios que ascienden a 17.000 € será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 08-01-423K-480-04 del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2022, distribuido en las siguientes modalidades:

- Premios y menciones Ideas TalentUO-Santander: OCHO MIL EUROS (8.000 euros)
- Premios Transferencia TalentUO-Santander: SEIS MIL EUROS (6.000 euros)
- Premio Práctica empresarial TalentUO-Santander: TRES MIL EUROS (3.000 euros)

Cuarto.- Reunido el jurado calificador previsto en el apartado duodécimo de la citada Resolución en sesión de 2 de diciembre de 2022, previo examen y valoración de las candidaturas presentadas, aplicando los criterios establecidos en el punto segundo del apartado séptimo de la convocatoria, eleva propuesta de concesión de los mencionados premios al Sr. Rector.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes,



Universidad de Oviedo

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La tramitación y concesión de estos premios a las nuevas generaciones de emprendimiento para transformar los retos reales en oportunidades de futuro, en régimen de concurrencia competitiva, se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, del Principado de Asturias, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000; de 10 de febrero, el Acuerdo de 19 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA 31-I-2022), por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Económica y Financiera de la Universidad de Oviedo, y que en su Anexo III regula el Régimen de concesión de subvenciones de la Universidad de Oviedo; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. – Que de conformidad con lo establecido en la convocatoria, el jurado calificador reunido el 2 de diciembre de 2022, acuerda elevar a este Rectorado propuesta de concesión de los Premios TalentUO Santander de Emprendimiento, año 2022, patrocinados por el Banco de Santander.

Tercero.- Para la concesión de estos premios existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 08-01-423K-480-04 del vigente presupuesto.

Cuarto.- Que el artículo 18.2, g) de las bases de ejecución del presupuesto del año 2022, dispone que la autorización y disposición de gastos de hasta 250.000 Euros de la sección 8, corresponde a la Vicerrectora de Transferencia y Relaciones con la Empresa. También el citado Art. 18, en su apartado 4, establece que la “enunciación competencial realizada en los apartados anteriores de este artículo se refiere tanto a la autorización y disposición de gastos como a la gestión de tramitación de los expedientes y actos administrativos asociados a ellos, incluso la aprobación de las convocatorias de subvenciones y otros gastos similares sin perjuicio de que se preserve en todo momento la diferenciación entre el órgano técnico que formula la propuesta y el órgano que resuelve, especialmente en la convocatoria de ayudas”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Rectorado, en uso de las competencias previstas en el Art. 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010 de 3 de febrero (BOPA 11-2-2010),



Universidad de Oviedo

RESUELVE

Primero. Conceder los Premios Talentuo-Santander de Emprendimiento, año 2022, patrocinados por el Banco Santander por orden de prelación según modalidad y dotación, a las candidaturas siguientes:

1.1 PREMIOS Y MENCIONES IDEAS TALENTUO SANTANDER:

Premios

- 1º Premio Idea TalentUO-Santander, con una dotación económica de 3.000 Euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea: «OJO CICLISTA APP»

Componentes del equipo: Alejandro Amadeo García Fernández, Jimena Gómez Fernández.

- 2º Premio Idea TalentUO-Santander, con una dotación económica de 2.000 Euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea: «KEYLAB BRAILLE»

Componentes del equipo: Álvaro Alonso Mori, Daniel Cueli Valdés, Lucía Rodríguez Prieto.

- 3º Premio Idea TalentUO-Santander, con una dotación económica de 1.000 Euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea: «HAPPY POO: DISEÑO DE NEGOCIO»

Componentes del equipo: Sonia Rodríguez Huerta, Onabanjo Olumayowa, Iván Graña Iglesias, Imanol Goicoechea de Arger.

Menciones

- Mención mejor idea de innovación social con una dotación económica de 500 euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea SUPERHEROES

Componentes del equipo: Ana González Busta, María Ramírez de Verger Cuyás.

- Mención mejor idea de negocio presentada por mujeres, con una dotación económica de 500 euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea FISULAB

Componentes del equipo: José Sal Campelo, Rubén Concejo Martínez, Alba González Fernández.

- Mención mejor idea de negocio sostenible, con una dotación económica de 500 euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea ENRAIZADOS

Componentes del equipo: Mireya Bibiloni Fullana, Nuria Álvarez Álvarez.



Universidad de Oviedo

- Mención mejor idea de negocio digital, con una dotación económica de 500 euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea MIAPPIARIO

Componentes del equipo: José Antonio Pérez Miguel, Marina María Cordero, Luis Méndez García, Pablo Cima Ruiz.

1.2 PREMIOS TRANSFERENCIA TALENTUO SANTANDER:

- 1º Premio Transferencia TalentUO-Santander, con una dotación económica de 3.000 Euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea: «SIMBIOSIS»

Componentes del equipo: Carmen Blanco López, Gemma Gutiérrez Cervelló, María Matos González, Esther Serrano Pertierra, Alberto Sánchez Calvo

- 2º Premio Transferencia TalentUO-Santander, con una dotación económica de 2.000 Euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea: «SISTEMA CARDIO MONITOR»

Componentes del equipo: Rubén Martín Payo, María del Mar Fernández Álvarez, Pablo Avanzas Fernández, Set Pérez González.

- 3º Premio Transferencia TalentUO-Santander, con una dotación económica de 1.000 Euros y el correspondiente diploma acreditativo a la idea: «AIR.IN»

Componentes del equipo: Ramón Rubio García, Verónica Soto López, Inés Suárez Ramón, María Mitre Aranda.

1.3 PREMIO PRÁCTICA EMPRESARIAL TALENTUO SANTANDER

- Premio Práctica Empresarial TalentUO-Santander, con una dotación económica de 3.000 Euros y el correspondiente diploma acreditativo a:

ETECH RACING ASOCIACIÓN JUVENIL

Segundo.- Distribuir las dotaciones económicas de los premios y menciones indicados en el punto anterior a las personas y por los importes que se relacionan en los Anexos I y II.

Tercero.- Autorizar y disponer un gasto por un importe de DIECISIETE MIL EUROS (17.000 €) con cargo a la aplicación 08-01-423K-480-04 del presupuesto de la Universidad de Oviedo a favor de los terceros y por las cantidades que figuran en los Anexos I y II.

Cuarto.- Los beneficiarios de las dotaciones económicas de estos premios están obligados a:

- a) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Vicerrectorado competente en materia de empleabilidad, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que correspondan a la Intervención de la Universidad de Oviedo.
- b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.



Universidad de Oviedo

- c) Asistir al acto protocolario de entrega del premio otorgado que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre de 2022 en el Edificio Histórico de la Universidad de Oviedo

Quinto.- Las dotaciones de los premios estarán sujetas a la correspondiente retención, de acuerdo con las normas legislativas vigentes sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios.

Sexto.- Iniciar los trámites para realizar el abono del importe líquido de la dotación económica a las personas o asociaciones premiadas mediante transferencia bancaria a la Cta./Cte. facilitada.

Séptimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la siguiente dirección de Internet: <https://www.unioviedo.es/talentuo/mapaemprendimiento/premios-talentuo-santander/>

Octavo.- Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 5 de diciembre de 2022

EL RECTOR,

Fdo.: Ignacio Villaverde Menéndez



ANEXO I

PREMIOS Y MENCIONES IDEAS TALENTUO SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO, AÑO 2022

BENEFICIARIOS PREMIOS IDEAS TALENTUO SANTANDER
DOTACIÓN TOTAL: 6.000 EUROS

Nº E IMPORTE DEL PREMIO	NOMBRE DE LA IDEA	APELLIDO Y NOMBRE MIEMBROS DEL EQUIPO	DOTACIÓN ECONÓMICA A BRUTA A RECIBIR €
1º- 3.000 €	OJO CICLISTA APP	Alejandro Amadeo García Fernández	1.500 €
		Jimena Gómez Fernández	1.500 €
2º- 2.000 €	KEYLAB BRAILLE	Álvaro Alonso Mori	666,66 €
		Daniel Cueli Valdés	666,66 €
		Lucía Rodríguez Prieto	666,66 €
3º- 1.000 €	HAPPY POO:DISEÑO DE NEGOCIO	Sonia Rodríguez Huerta	250 €
		Onabanjo Olumayowa	250 €
		Iván Graña Iglesias	250 €
		Imanol Goicoechea de Arger	250 €

BENEFICIARIOS MENCIONES IDEAS TALENTUO SANTANDER, AÑO 2022
DOTACIÓN TOTAL:2.000 EUROS

IMPORTE MENCIÓN	NOMBRE DE LA IDEA	APELLIDO Y NOMBRE MIEMBROS DEL EQUIPO	DOTACIÓN ECONÓMICA A BRUTA A RECIBIR €
500 €	SUPERHÉROES	Ana González Busta	250 €
		María Ramírez de Verger Cuyás	250 €
500 €	FISULAB	José Sal Campelo	166,66 €
		Rubén Concejo Martínez	166,66 €
		Alba González Fernández	166,66 €
500 €	ENRAIZADOS	Mireya Bibiloni Fullana	250 €
		Nuria Álvarez Álvarez	250 €
500 €	MIOPPIARIO	José Antonio Pérez Miguel	125 €
		Marina María Cordero	125 €
		Luis Méndez García	125 €
		Pablo Cima Ruiz	125 €

En Oviedo, a 5 de diciembre de 2022

EL RECTOR,

Fdo.: Ignacio Villaverde Menéndez



ANEXO II

**BENEFICIARIOS PREMIOS TRANSFERENCIA TALENTUO SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO,
AÑO 2022**

DOTACIÓN TOTAL 6.000 EUROS

Nº E IMPORTE DEL PREMIO	NOMBRE DE LA IDEA	APELLIDO Y NOMBRE MIEMBROS DEL EQUIPO	DOTACIÓN ECONÓMICA BRUTA A RECIBIR €
1º- 3.000 €	SIMBIOSIS	Carmen Blanco López	600 €
		Gemma Gutiérrez Cervelló	600 €
		María Matos González	600 €
		Esther Serrano Pertierra	600 €
		Alberto Sánchez Calvo	600 €
2º- 2.000 €	SISTEMA CARDIO MONITOR	Rubén Martín Payo	500 €
		María del Mar Fernández Álvarez	500 €
		Pablo Avanzas Fernández	500 €
		Set Pérez González	500 €
3º- 1.000 €	AIR.IN	Ramón Rubio García	250 €
		Verónica Soto López	250 €
		Inés Suárez Ramón	250 €
		María Mitre Aranda	250 €

**ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIA PREMIO PRÁCTICA EMPRESAL TALENTUO
SANTANDER DE EMPRENDIMIENTO, AÑO 2022**

DOTACIÓN: 3.000 EUROS

IMPORTE DEL PREMIO	NOMBRE DE LA IDEA	APELLIDO Y NOMBRE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA BRUTA A RECIBIR €
3.000 €	ETECH RACING ASOCIACIÓN JUVENIL	Hugo Vázquez Fernández	3.000 €

En Oviedo, a 5 de diciembre de 2022

EL RECTOR,

Fdo.: Ignacio Villaverde Menéndez